

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996 sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Comisiones en el seno de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de creación de una **Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad sobre la situación de la prostitución en el Estado español**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de la presente petición de creación de Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad es realizar un estudio sobre la situación de la prostitución en el Estado español desde todas sus vertientes, con datos reales y verificables, para realizar un diagnóstico veraz que permita legislar en consecuencia y desde una perspectiva global.

Para ello, el Grupo Vasco propone dar voz a las personas prostitutas, a personas prostituidas, asociaciones de toda índole, expertos y expertas en la materia, poderes públicos... En definitiva, realizar un proceso de escucha que permita a todas las partes afectadas exponer sus realidades.

La constitución de esta Subcomisión es hoy más necesaria que nunca, precisamente ahora que se encuentra en trámite una *Proposición de Ley Orgánica por la que se modificar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas*. Porque una cuestión que genera tan amplio debate social y que se encuentra jurídicamente indefinida no puede ser respondida desde el legislativo con una respuesta exclusivamente punitiva que, además, propone el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno evitando así hacerlo a través de un Proyecto de Ley con sus preceptivos Informes y Dictámenes. Tampoco parece razonable debatir acerca de una posible regulación de la prostitución a través de la presentación de una enmienda de totalidad a esa misma iniciativa, como ha sucedido recientemente a propuesta de otro grupo parlamentario durante la tramitación de esa Proposición de Ley.

Cualquier aproximación legislativa en torno a la prostitución debe ser acometida desde el realismo y sin urgencias, para lo que son necesarios datos, sosiego y una buena dosis de empatía. En todo caso, en lo que respecta a la vertiente delictiva y criminal,



insistimos en que el Gobierno español debe presentar en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley integral sobre la trata de seres humanos.

No cabe duda de que, como sucede en demasiados ámbitos políticos, el debate en torno a la prostitución está polarizado. Frente a ello, la propuesta que realiza este Grupo Parlamentario pretende situar a las mujeres en el centro del debate y poner el acento en aquello que une a una mayoría del arco parlamentario: la convicción de que este debate es relevante y que ha llegado el momento de abordarlo.

El estudio del fenómeno de la prostitución a través de un proceso de escucha y la obtención de datos que se propone a través de esta Subcomisión es la mejor manera de dar la respuesta más objetiva y acertada posible a cuestiones tan complejas como la que nos ocupa.

De todo lo anteriormente expuesto se deriva nuestra propuesta de creación de la presente Subcomisión.

Objeto de la Subcomisión:

- La Subcomisión estudiará la situación de la prostitución en el Estado español desde todas sus vertientes, con datos reales y verificables, para realizar un diagnóstico veraz que permita legislar en consecuencia y desde una perspectiva global.

- La Subcomisión realizará un Informe que recoja ese diagnóstico. Para su elaboración se llevarán a cabo cuantas comparecencias sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus trabajos. Dicho Informe será remitido al Gobierno a fin de que sirva de base para posibles iniciativas legislativas.

Composición:

La Subcomisión estará compuesta por el número de representantes de los grupos parlamentarios que la Comisión de Igualdad determine en proporción a su representatividad.

Adopción de Acuerdos:

La Subcomisión procurará alcanzar acuerdos por consenso y solo de no ser posible se aplicará el criterio del voto ponderado.

Plazo:

La Subcomisión deberá realizar el Informe correspondiente y presentar sus conclusiones en el plazo máximo de 6 meses dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996 sobre

procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Comisiones en el seno de la Cámara.

Una vez aprobado por la Comisión de Igualdad, y si así lo acuerda la Mesa, el mencionado Informe, junto con las conclusiones de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 11 de octubre de 2022

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO